

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
CALI

Hoy, 23/06/2021 y siendo las 7:00 a.m., se notifica a
las partes la providencia anterior mediante la
inserción en el estado No: 091 (art 295 CGP)

La Secretaria,

ALEJANDRA MARIA RIASCOS GUERRERO

VALIDO SOLO PARA LOS SIGUIENTES RADICADOS

2007-358
2018-249
2018-285
2019-057
2019-161
2019-287
2020-001
2020-233

Firmado Por:

ALEJANDRA MARIA RIASCOS GUERRERO
SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d57ad2c67382276e7e484366ec07642442e2a85938efffe79c157f4dc28fc262

Documento generado en 22/06/2021 11:56:40 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>